

# Boletín



# Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

## Num. 6889

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

## SECCION DE LA GACETA

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 24 al 26 de Febrero)

#### MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

##### Subsecretaría

Se halla vacante en la Escuela Superior de Comercio, de Valladolid, la Cátedra de Reconocimiento de Productos Comerciales y Prácticas de Laboratorio, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio que deseen ser trasladados a la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar a dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura, y tengan el título profesional que les corresponde.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, y en el de este Ministerio y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 14 de Febrero de 1911.—El Subsecretario, Zorita.

(Gaceta 22 de Febrero)

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 547

### COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

La Comisión provincial en la sesión que celebró el día 21 del corriente acordó

acceptar en principio el ofrecimiento que le ha hecho el Sr. Director de la Real Escuela oficial de Avicultura establecida en Arenys de mar, de dar enseñanza gratuita a un alumno natural de esta provincia, durante los tres meses que a partir del 1.º de Abril próximo debe durar el Curso del corriente año, siendo únicamente de cuenta de esta Corporación su sostenimiento en aquella villa, cuyo coste no excederá de 300 pesetas; y en vista de las disposiciones contenidas en el Reglamento de dicha Escuela referentes a las condiciones que debe reunir el alumno que se designe para cursar dicha enseñanza, esta Corporación ha acordado anunciar un Concurso para la provisión de una plaza de alumno pensionado con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Los aspirantes deberán acreditar ser españoles, naturales de esta provincia, mayores de 18 años.

2.ª Para ser admitidos en la Real Granja Escuela oficial de Avicultura deberán presentar un certificado de moralidad y buena conducta librada por el Alcalde ó Cura parroco de la localidad en que residan; y otro facultativo en el que conste que no padecen enfermedad alguna de carácter contagioso; y ser aprobados en el examen de ingreso en el cual deberán probar saber leer y escribir correctamente el idioma castellano y conocer las cuatro reglas fundamentales de la Aritmética.

3.ª Quedan dispensados del examen de ingreso los aspirantes a alumnos oficiales que acrediten hallarse en posesión de un título académico.

4.ª El alumno que se designe deberá someterse a la disciplina del Establecimiento, y a las disposiciones de la Dirección del mismo.

5.ª Habiendo demostrado la práctica que los mejores alumnos suelen obtenerse entre la clase labriega de buena inteligencia y alguna ilustración, estas circunstancias serán consideradas como recomendables para la obtención de la plaza.

6.ª El Alumno que se designe percibirá mensualmente de fondos provinciales la cantidad de 100 pesetas para atender a su manutención en Arenys de mar, durante los tres meses que ha de durar el Curso, a contar desde la fecha en que este se inaugure.

7.ª En el caso de que el alumno designado no sea aprobado en el examen de ingreso, no percibirá cantidad alguna de fondos provinciales para su manutención en los días que haya permanecido en Arenys de mar.

8.ª Los aspirantes deberán presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de esta Corporación desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta el 18 del próximo mes de Marzo, durante las horas hábiles de oficina.

Palma 23 de Febrero de 1911.—El Vicepresidente, José Alcover.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Num. 546

### JUNTA PROVINCIAL

#### DEL CENSO ELECTORAL DE BALEARES

##### Sección de Mallorca

Relaciones certificadas de Presidentes y Suplentes para cada una de las Mesas electorales que cuando se celebren elecciones hayan de constituirse en cada término municipal según el Censo electoral vigente los cuales ejercerán sus funciones durante los años 1911 y 1912.

##### TERMINOS MUNICIPALES

###### Palma

###### Sección 1.ª

Presidente D. Nicolás Piña Forteza  
Suplente D. Miguel Llopart Llambias

###### Sección 2.ª

Presidente D. Eugenio Mancebo Piris  
Suplente D. Agustín Abia Gutierrez

###### Sección 3.ª

Presidente D. Juan Umberto Peris  
Suplente D. Cayetano Fuster Florez

###### Sección 4.ª

Presidente D. Claudio Martí Forteza  
Suplente D. Alejo Corbella Fontana

###### Sección 5.ª

Presidente D. Juan Moncada Vidal  
Suplente D. Matías Lluís Ballester

###### Sección 6.ª

Presidente D. Miguel Malondra Calbó  
Suplente D. Jaime Juan Ramis

###### Sección 7.ª

Presidente D. Bartolomé Rebassa Homar  
Suplente D. Salvador Liabrés Rubi

###### Sección 8.ª

Presidente D. Pascual Martorell Mir  
Suplente D. Gaspar Liabrés Liabrés

###### Sección 9.ª

Presidente D. Juan Maimó Llambias  
Suplente D. Juan Banús Quetglas

###### Sección 10

Presidente D. Bartolomé Martorell Reus  
Suplente D. Francisco López Vaquer

###### Sección 11

Presidente D. Guillermo Ramis Villalonga  
Suplente D. Miguel Llinás Taberner

###### Sección 12

Presidente D. Juan Monjo Ribas  
Suplente D. Lorenzo Jaume Bosch

###### Sección 13

Presidente D. Antonio Martí Forteza  
Suplente D. Cayetano Gomila Vidal

###### Sección 14

Presidente D. Juan Malagrava de Manjón  
Suplente D. Miguel Llobera Catañá

###### Sección 15

Presidente D. Francisco Miguel Tomás  
Suplente D. Manuel Font Figueras

###### Sección 16

Presidente D. Pablo Marcé Canet  
Suplente D. José Bonni Tarongi

###### Sección 17

Presidente D. Francisco Riudavets Juan  
Suplente D. Jaime Llinás Llobera

###### Sección 18

Presidente D. Antonio Matas Jaume  
Suplente D. Gabriel Mayol Llopis

##### Sección 19

Presidente D. Bartolomé Martorell Suñeda

Suplente D. José Llobera Martorell

##### Sección 20

Presidente D. Bernardo Manera Cirerol

Suplente D. Juan Llopis Galvez

##### Sección 21

Presidente D. José Mayol y Pons

Suplente D. Gabriel Llopart Cuasp

##### Sección 22

Presidente D. Ramón Robledo Díaz

Suplente D. Bartomé, Llopart Jimenez

##### Sección 23

Presidente D. Guillermo Mateu Bonet

Suplente D. Juan Llabrés Gamundi

##### Sección 24

Presidente D. Miguel March Bordoy

Suplente D. Jaime Llampayes Triay

##### Sección 25

Presidente D. Lorenzo March Oliver

Suplente D. Lucas Llinás Pujol

##### Sección 26

Presidente D. Mateo Mas Gamundi

Suplente D. Martín Luis Ramón

##### Sección 27

Presidente D. Juan Pons Noguera

Suplente D. Mateo Lluís Perelló

##### Sección 28

Presidente D. Manuel Peña Gelabert

Suplente D. Rafael Lliteras Lluís

##### Sección 29

Presidente D. Antonio Martí Bonnia

Suplente D. Joaquín González Gómez

##### Sección 30

Presidente D. Antonio Oliver Brunet

Suplente D. Miguel Juliá Vert

##### Sección 31

Presidente D. Manuel March

Suplente D. Sebastian Llopart Mateu

##### Sección 32

Presidente D. Francisco Manresa Rigo

Suplente D. Antonio Llinás Rosselló

##### Sección 33

Presidente D. Saturnino Sierra Alonso

Suplente D. José Gil Lopez

##### Sección 34

Presidente D. Manuel Suarez Magán

Suplente D. Vicente Frau Femenias

##### Sección 35

Presidente D. Miguel Martorell Parets

Suplente D. Nicolás Llobera Baltazar

##### Sección 36

Presidente D. Andrés March Ribas

Suplente D. Miguel Lladó Cañellas

##### Sección 37

Presidente D. Damián Más Tous

Suplente D. Juan Ginard Garcías

##### Sección 38

Presidente D. Bartolomé Martorell Roca

Suplente D. José Juan Rodrigo

##### Sección 39

Presidente D. Pedro Ignacio Mas Mas

Suplente D. Francisco Llinás Saurina

##### Sección 40

Presidente D. Francisco Martorell Camps

Suplente D. Rafael Jaume Vich

##### Sección 41

Presidente D. Bartolomé Martorell Ferrer

Suplente D. Matías Juan Compañy  
Y para que conste libro la presente



en Palma a 23 de Febrero de 1911.—El Presidente, Juan Casanova.—El Secretario, Baltasar Marqués.

**Alaró**

Sección primera  
Presidente D. Guillermo Far Guardiola  
Suplente D. Juan Roig Pizá

Sección segunda  
Presidente D. Miguel Colom Borrás  
Suplente D. Gabriel Bordoy Rosselló

Sección tercera  
Presidente D. Pedro Gelabert Ferrer  
Suplente D. Jaime Mas Guardiola

Sección cuarta  
Presidente D. Bartolomé Ordinas Villalonga

Suplente D. Pedro Antonio Fiol Ordinas  
Y para que conste libro la presente en Alaró 6 de Febrero de 1911.—El Presidente, Juan Vidal.—El Secretario, Pedro Perelló.

**Alcudia**

Sección primera  
Presidente D. Pedro Ventayol Carretero  
Suplente D. Bartolomé Gual Capó

Sección segunda  
Presidente D. Bartolomé Ventayol Riera  
Suplente D. Antonio Sallort Serra  
Y para que conste libro la presente en Alcudia a 7 de Febrero de 1911.—El Presidente, Francisco Qués.—El Secretario, Simó Capó.

**Algaida**

Sección primera  
Presidente D. Felipe Pou Pou  
Suplente D. Antonio Perelló Juan

Sección segunda  
Presidente D. José Mascaró Mut  
Suplente D. Juan Crespi Amengual

Sección tercera  
Presidente D. Guillermo Mulet Oliver  
Suplente D. Arnaldo Munar Ribas  
Y para que conste libro la presente en Algaida a 7 de Febrero de 1911.—El Presidente, Pedro A. Fiol.—El Secretario, Pedro R. Cardell.

**Andraitx**

Sección primera  
Presidente D. Matias Juan Covas  
Suplente D. Juan Riera Gomila

Sección segunda  
Presidente D. Pedro Ferrer Pujol  
Suplente D. Sebastian Mandilego Massot

Sección tercera  
Presidente D. Gabriel Terrades Covas  
Suplente D. Matias Enseñat Alemany

Sección cuarta  
Presidente D. Bartolomé Valent Bosch  
Suplente D. Santiago Gomez Cristóbal

Sección quinta  
Presidente D. Juan Bauza Palmer  
Suplente D. Bartolomé Casteli Bosch  
Y para que conste libro la presente en Andraitx a 6 de Febrero de 1911.—El Presidente, Jaime Terrades.—El Secretario, Antonio Planes Pastor.

**Artá**

Sección primera  
Presidente D. Miguel Saicho Esteva  
Suplente D. Francisco Lliteras Sureda

Sección segunda  
Presidente D. Lorenzo Mas Mora  
Suplente D. Juan Fuster Fuster

Sección tercera  
Presidente D. Juan Juan Oliver  
Suplente D. Juan Carrío Muntaner

Sección cuarta  
Presidente D. Segundo Diaz Cordero  
Suplente D. Juan Lluís Lliteras  
Y para que conste libro la presente en Artá a 7 de Febrero de 1911.—El Presidente, B. Abrinas.—Sebastian Gili, Secretario.

**Bañalbufar**

Sección única  
Presidente D. Antonio Picornell Barceló  
Suplente D. Ramon Vanrell Gomila  
Y para que conste libro la presente en Bañalbufar a 6 de Febrero de 1911.—El Presidente Francisco Alberti.—Andrés Janer, Secretario.

**Binisalem**

Sección primera  
Presidente D. Andrés Juná Salvá  
Suplente D. Jaime Arrom Peraita

Sección segunda  
Presidente D. Antonio Oliver Reynés  
Suplente D. Agustín Vailés Liabrés

Sección tercera  
Presidente D. Jaime Garcia Compañy  
Suplente D. Miguel Binimelis Pons  
Y para que conste libro la presente en Binisalem a 15 Febrero de 1911.—El Presidente, Salvador Riera.—El Secretario, Miguel Villalonga.

**Búger**

Sección Única  
Presidente D. Antonio Mascaró Bibiloni  
Suplente D. Gabriel Gomila Capó  
Y para que conste libro la presente en Búger a 8 de Febrero de 1911.—El Presidente, Pedro José Mascaró.—El Secretario, Antonio Gelabert.

**Buñola**

Sección primera  
Presidente D. Nico ás Martí Bernat  
Suplente D. Juan Cañellas Borrás

Sección segunda  
Presidente D. Vicente Russelló Daviu  
Suplente D. Guillermo Liabrés Roca  
Y para que conste libro la presente en Buñola a 23 de Diciembre de 1910.—El Presidente, Juan Juliá.—Juan Oliver, Secretario.

**Calviá**

Sección primera  
Presidente D. Bartolomé Morey Costa  
Suplente D. Damián Cabrer Clar

Sección segunda  
Presidente D. Juan Vicens Ballester  
Suplente D. Domingo Lladó Salvá  
Y para que conste libro la presente en Calviá a 7 de Febrero de 1911.—El Presidente, Domingo Juaneda.—Jaime Vicens, Secretario.

**Campanet**

Sección primera  
Presidente D. Antonio Bannasar Bibiloni  
Suplente D. Jaime Covas Capó

Sección segunda  
Presidente D. Cristóbal Gual Morro  
Suplente D. Guillermo Poi Palou  
Y para que conste libro la presente en Campanet a 7 Febrero de 1911.—El Presidente, Juan Bisquerra.—Miguel Mateu, Secretario.

**Campos**

Sección primera  
Presidente D. Juan Mascaró Garcias  
Suplente D. Miguel Campos Lladó

Sección segunda  
Presidente D. Guillermo Mas Amer  
Suplente D. Cosme Garcia Garcia

Sección tercera  
Presidente D. Jaime Oliver Mas  
Suplente D. Juan Antonio Lladonet Burguera.  
Y para que conste libro la presente en Campos a 7 Febrero de 1911.—El Presidente, Miguel Pocovi.—El Secretario, Rafael Cerda.

**Capdepera**

Sección primera  
Presidente D. Gabriel Meis Terrasa  
Suplente D. Juan Gili y Moll

Sección segunda  
Presidente D. Sebastian Fons Sancho  
Suplente D. Pedro José Vaquer Masanet  
Y para que conste libro la presente en Capdepera a 8 de Febrero de 1911.—El Presidente, J. Juan Ginard.—El Secretario, Miguel Melis.

**Costitx**

Sección única  
Presidente D. Miguel Munar Perelló  
Suplente D. Juan Fiol Colom  
Y para que conste libro la presente en Costitx a 10 de Febrero de 1911.—El Presidente, Rafael Moragass.—El Secretario, Bartolomé Cardell.

**Deyá**

Sección única  
Presidente D. Miguel Martí Marroig  
Suplente D. Bartolomé Garcés Colom  
Y para que conste libro la presente en Deyá a 7 de Febrero de 1911.—El Presidente, P. A., Juan Pons, Vicesecretario.

**Escorca**

Sección única  
Presidente D. Antonio Casaveas Mortorell  
Suplente D. Juan Solvellas Solvellas  
Y para que conste libro la presente en Escorca a 7 de Febrero de 1911.—El Presidente, Martín Bernat.—Antonio Ruillán, Secretario.

**Esportlas**

Sección primera  
Presidente D. Juan Llaneras Pascual  
Suplente D. José Matas Arbós  
Sección segunda  
Presidente D. Juan Nadal Mulet  
Suplente D. Vicente Font Bordoy  
Y para que conste libro la presente en Esportlas a 7 de Febrero de 1911.—El Presidente, Juan Trias.—Juan Terrasa, Secretario.

**Establiments**

Sección única  
Presidente D. Juan Mas Cabrer  
Suplente D. Gabriel Lladó Tomás  
Y para que conste libro la presente en Establiments a 11 de Febrero de 1911.—El Presidente, B. Palmer.—Juan de Luque, Secretario.

**Estalenchs**

Sección única  
Presidente D. Bartolomé Vidal Tomás  
Suplente D. Jaime Palmer Bestard  
Y para que conste libro la presente en Estalenchs a 7 de Febrero de 1911.—El Presidente, Atanasio Alemany.—El Secretario, Bernardo Coll.

**Felanitx**

Sección primera  
Presidente D. Mateo Maymó Tugores  
Suplente D. Juan Llodra Obrador  
Sección segunda  
Presidente D. Bartolomé Maymó Andreu  
Suplente D. Lorenzo Juliá Obrador  
Sección tercera  
Presidente D. Juan Pou Tugores  
Suplente Andrés Llaneras Barceló

Sección cuarta  
Presidente D. Antonio Ramón Tauler  
Suplente D. Baltasar Nicolau Artigues

Sección quinta  
Presidente D. Ramón Obrador Nicolau  
Suplente D. Gabriel Jusama Nicolau

Sección sexta  
Presidente D. Guillermo Manresa Roig  
Suplente D. Nicolás Bordoy Oliver

Sección septima  
Presidente D. Sebastian Obrador Burguera  
Suplente D. Miguel Grimalt Más

Sección octava  
Presidente D. Francisco Manresa Grimalt  
Suplente D. Miguel Juliá Maymó  
Y para que conste libro la presente en Felanitx a 7 de Febrero de 1911.—El Presidente, Cristóbal Bannasar.—El Secretario, Guillermo Janer.

**Fornalutx**

Sección única  
Presidente D. José Sastré Enseñat  
Suplente D. José Colom Ballester  
Y para que conste libro la presente en Fornalutx a 7 Febrero de 1911.—El Presidente, José Alberti.—El Secretario, Guillermo Mayol.

**Inca**

Sección primera  
Presidente D. Miguel Pons Borrás  
Suplente D. Antonio Llobera Payeras  
Sección segunda  
Presidente D. Antonio Maruñez Figuerola  
Suplente D. Mateo Dapuy Janer  
Sección tercera  
Presidente D. Juan Martorell Coll  
Suplente D. Antonio Janer Domenech  
Sección cuarta  
Presidente D. Miguel Pujadas Ferrer  
Suplente D. Andrés Genestra Frau

**Seccion quinta**

Presidente D. Antonio Trayol Llompart  
Suplente D. Juan Estarás Calafat.  
Y para que conste libro la presente en Inca a 7 Febrero de 1911.—El Presidente Miguel Liabrés.—El Secretario, Juan Coll.

**Lloseta**

Sección única  
Presidente D. Gabriel Masen Ramon  
Suplente D. Melchor Jaume Santandreu  
Y para que conste libro la presente en Lloseta a 7 de Febrero de 1911.—El Presidente, Antonio Rosell.—Miguel Fiol, Secretario.

**Llubi**

Sección primera  
Presidente D. Juan Oliver Serra  
Suplente D. Miguel Gelabert Pereiló  
Sección segunda  
Presidente D. Gabriel Ramis Vanrell  
Suplente D. Gabriel Galmés Llompart  
Y para que conste libro la presente en Llubi a 5 de Febrero de 1911.—El Presidente, Miguel Fiol.—Arnaldo Perelló, Secretario.

**Lluchmayor**

Sección primera  
Presidente D. Antonio Mojer Sastré  
Suplente D. Bartolomé Segura Segura  
Sección segunda  
Presidente D. Sebastián Contestí Salvá  
Suplente D. Miguel Pomar Miró.

Sección tercera  
Presidente D. Antonio Oliver Mut  
Suplente D. Antelmo Clar Mut

Sección cuarta  
Presidente D. Antonio Nadal Clar  
Suplente D. Juan Contestí Monserrat

Sección quinta  
Presidente D. Antonio Garau Verger  
Suplente D. Juan Barceló Clar

Sección sexta  
Presidente D. Antelmo Clar Salvá  
Suplente D. Antonio Caldes Mut

Sección séptima  
Presidente D. Rafael Rubi Garcias  
Suplente D. Bartolomé Garcias Llompart

Sección octava  
Presidente D. Rafael Rubi Durán  
Suplente D. Sebastián Mat Contesti  
Y para que conste libro la presente en Lluchmayor a 7 de Febrero de 1911.—El Presidente, Antonio Monserrat.—El Secretario, Miguel Vaquer.

**Manacor**

Sección primera  
Presidente D. Bernardo Pujadas Bienes  
Suplente D. Martín Lluís Ginard

Sección segunda  
Presidente D. Antonio Nadal Bassa  
Suplente D. Antonio Jaume Ballester

Sección tercera  
Presidente D. Guillermo Mesquida Llull  
Suplente D. Nadal Lluís Riera

Sección cuarta  
Presidente D. Antonio Mesquida Pascual  
Suplente D. Luis Lluís Febrer

Sección quinta  
Presidente D. Lorenzo Mas Juan  
Suplente D. Bartolomé Lluís Durán

Sección sexta  
Presidente D. Juan Miquel Sansaloni  
Suplente D. Matias Juan Munar

Sección septima  
Presidente D. Amores Matamales Dalmau  
Suplente D. Antonio Lluís Mas

Sección octava  
Presidente D. Mateo Mas Mas  
Suplente D. Juan Lluís Vadell

Sección novena  
Presidente D. Antonio Mascaró Massanet  
Suplente D. Mateo Homar Salom

Y para que conste libro la presente en Manacor a 3 de Febrero de 1911.—El Presidente, Bartolomé Esbarrach.—El Secretario, Lorenzo Bosch

**María**

Sección primera  
Presidente D. Antonio Mojo Buñola  
Suplente D. Antonio Jordi Llompart  
Sección segunda  
Presidente D. Salvador Mas Fons  
Suplente D. Gabriel Guinard Mas  
Y para que conste libro la presente en María a 7 de Febrero de 1911.—El Pre



idente, Miguel Pastor.— Juan Carbonell, Secretario.

**Marratxi**

Sección primera  
Presidente D. Miguel Roselló Serra  
Suplente D. Bernardo Juan Ferrá

**Sección segunda**

Presidente D. Francisco Serra Sastre  
Suplente D. Gaspar Jaume Llabres  
Y para que conste libro la presente en Marratxi á 5 de Enero de 1911.—El Presidente, Miguel Serra.—Antonio Davia, Secretario.

**Montuiri**

**Sección única**

Presidente D. Gaspar Mas Cerdá  
Suplente D. Martín Gonzalez Jorda  
Y para que conste libro la presente en Montuiri á 11 de Febrero de 1911.—El Presidente, Juan Verger.—Juan Miralles, Secretario.

**Muro**

**Sección primera**

Presidente D. Jerónimo Malondra Bauló  
Suplente D. Luis Ladaria Gelabert

**Sección segunda**

Presidente D. Jerónimo Malondra Serra  
Suplente D. Miguel Lloret Mazardo

**Sección tercera**

Presidente D. José Marimon Mas  
Suplente D. Miguel Llabrés Togores  
Y para que conste libro la presente en Muro á 31 de Diciembre de 1910.—El Presidente, Gabriel Alomar.—Gabriel Pujol, Secretario.

**Petra**

**Sección primera**

Presidente D. Pedro José Monroig Font  
Suplente D. Antonio Gelabert Oliver

**Sección segunda**

Presidente D. Jaime Rgo Monjo  
Suplente D. Antonio Gual Mayol

**Sección tercera**

Presidente D. Bartolomé Moragues Gil  
Suplente D. Gabriel Fullana Torrens  
Y para que conste libro la presente en Petra á seis de Febrero de 1911.—El Presidente, Juan Bonnin.—El Secretario, Rafael Rutord.

**Pollensa**

**Sección primera**

Presidente D. Antonio Qués Suau  
Suplente D. Rafael Fuster Forteza

**Sección segunda**

Presidente D. Ignacio Martí Cifre  
Suplente D. José Llobera Cerdá

**Sección tercera**

Presidente D. Juan Bonassar Bosch  
Suplente D. Antonio Gonzalez Pajés

**Sección cuarta**

Presidente D. Sebastián Vives Llobera  
Suplente D. José Enrich Ignacio

**Sección quinta**

Presidente D. Enrique Terrés Cherremont  
Suplente D. Juan Llopart Muntner  
Y para que conste libro la presente en Pollensa á 7 de Febrero de 1911.—El Presidente, Ramón Bosch.—José Cabanelas, Secretario.

**Porreras**

**Sección primera**

Presidente D. Antonio Oliver Lladó  
Suplente D. Juan Coll Martorell

**Sección segunda**

Presidente D. Nadal Meliá Juan  
Suplente D. Rafael Boa Bonet

**Sección tercera**

Presidente D. Cristóbal Mora Blanch  
Suplente D. Gaspar Barceló Sastre

**Sección cuarta**

Presidente D. Juan Mora Garau  
Suplente D. Jorge Ballester Juan  
Y para que conste libro la presente en Porreras á 6 de Febrero de 1911.—El Presidente, Antonio Morlá.—Jacinto Frou, Secretario.

**La Puebla**

**Sección primera**

Presidente D. Jerónimo Martorell Pons  
Suplente D. Antonio Forteza Tarongi

**Sección segunda**

Presidente D. Andrés March Crespi  
Suplente D. Jorge Compañy Crespi

**Sección tercera**

Presidente D. Antonio Mestre Pericás  
Suplente D. Esteban Gomila Serra

**Sección cuarta**

Presidente D. Francisco Muntaner Capó  
Suplente D. Pedro J. Barceló Pons

**Sección quinta**

Presidente D. Jaime Pina  
Suplente D. Cristóbal Compañy Obrador  
Y para que conste libro la presente en La Puebla á 8 de Febrero de 1911.—Felipe Serra.

**Puigpuñent**

**Sección única**

Presidente D. Oofre Marqués Bauzá  
Suplente D. Bartolomé Llinás Ramón  
Y para que conste libro la presente en Puigpuñent á 8 de Febrero de 1911.—El Presidente, Juan Bosch.—Gabriel Roselló, Secretario.

**Sansellas**

**Sección primera**

Presidente D. Miguel Ramis Cirer  
Suplente D. Antonio Cirer Arrom

**Sección segunda**

Presidente D. Pedro Moixos Amengual  
Suplente D. Juan Fiol Sans  
Y para que conste libro la presente en Sansellas á 6 de Febrero de 1911.—El Presidente, Sebastián Garau.—El Secretario, Juan Vich.

**San Juan**

**Sección primera**

Presidente D. Juan Camps Riera  
Suplente D. Juan Font Barceló

**Sección segunda**

Presidente D. Antonio Bauzá Gaya  
Suplente D. Rafael Soler Compañy  
Y para que conste libro la presente en San Juan á 7 Febrero de 1911.—El Presidente, Guillermo Barceló.—El Secretario, Rafael Bauzá.

**San Lorenzo**

**Sección primera**

Presidente D. Juan Viquer Jaume  
Suplente D. Benito Gomila Prohens

**Sección segunda**

Presidente D. Sebastián Pastor Burguera  
Suplente D. Oofre Llinás Bibiloni

**Sección tercera**

Presidente D. Miguel Mascaró Munar  
Suplente D. Gabriel Llinas Soler  
Y para que conste libro la presente en San Lorenzo á 6 Febrero de 1911.—El Presidente, Martín Roselló.—El Secretario, Bartolomé Mira.

**Santa Eugenia**

**Sección única**

Presidente D. Mateo Bibiloni Sureda  
Suplente D. Pedro Juan Crespi Coll  
Y para que conste libro la presente en Santa Eugenia á 9 Febrero 1911.—El Presidente, Pedro José Barrera.—El Secretario, Antonio Coll.

**Santa Margarita**

**Sección primera**

Presidente D. Rafael Monjo Ribas  
Suplente D. Jaime Fuster Pomar

**Sección segunda**

Presidente D. Bernardo Luis Roca Reus  
Suplente D. Bernardo Fluxá Monjo

**Sección tercera**

Presidente D. José Monjo Roca  
Suplente D. Bernardo Estelrich Perelló  
Y para que conste libro la presente en Santa Margarita á 9 Febrero de 1911.—El Presidente, Martín D. Ferrá.—El Secretario, Miguel Capó.

**Santa Maria**

**Sección primera**

Presidente D. Pedro Antonio Pizá Aloy  
Suplente D. Genaro Ferrer Serrano

**Sección segunda**

Presidente D. Juan Vives Mestre  
Suplente D. Jorge Cañellas Canut  
Y para que conste libro la presente en Santa Maria á 7 Febrero 1911.—El Presidente, Mateo Cañellas.—El Secretario, Bartolomé Covas.

**Santañy**

**Sección primera**

Presidente D. Oliver Vidal Miguel  
Suplente D. Bonet Dapús Jaime

**Sección segunda**

Presidente D. Muntaner Ferrando Antonio  
Suplente D. Lambias Ferrer Jaime

**Sección tercera**

Presidente D. Piña Aguado Gabriel  
Suplente D. Bonet Vidal Jerónimo

**Sección cuarta**

Presidente D. Portell Bonet Antonio  
Suplente D. Gari Clar José

**Sección quinta**

Presidente D. Bonet Vidal Blas  
Suplente D. Clar Viá Guillermo

**Sección sexta**

Presidente D. Pomar Fuster Cristóbal  
Suplente D. Gari Coll José  
Y para que conste libro la presente en Santañy á 7 de Febrero de 1911.—El Presidente Rafael Bonet.

**Selva**

**Sección primera**

Presidente D. Jaime Solivellas Nadal  
Suplente D. Jaime Amengual Coll

**Sección segunda**

Presidente D. José Ferrer Catalá  
Suplente D. Jaime Martorell Coll

**Sección tercera**

Presidente D. Arnaldo Mateu Amengual  
Suplente D. José Morro Martorell

**Sección cuarta**

Presidente D. Guillermo Busquet Seguí  
Suplente D. Miguel Mairata Seguí  
Y para que conste libro la presente en Selva á 31 de Enero de 1911.—El Presidente, Juan Cifre.—El Secretario, Bartolomé Vallori.

**Sineu**

**Sección primera**

Presidente D. Arnaldo Mateu Mairata  
Suplente D. Gabriel Jordá Fiol

**Sección segunda**

Presidente D. Pedro J. Mestre Burguera  
Suplente D. Guillermo Roig Togores

**Sección tercera**

Presidente D. Pedro A. Messanet Sire  
Suplente D. Juan Puig-gros Pascual

**Sección cuarta**

Presidente D. Antonio Martorell Jaume  
Suplente D. Jaime Ferrer Jaume  
Y para que conste libro la presente en Sineu á 7 de Febrero de 1911.—El Presidente, José Font.—El Secretario, Martín Ribau

**Sóller**

**Sección primera**

Presidente D. Martín Marqués Marqués  
Suplente D. Bartolomé Suau Morell

**Sección segunda**

Presidente D. Lorenzo Mayol Alcover  
Suplente D. Juan Dardor Vicens

**Sección tercera**

Presidente D. Ramón Marqués Mayol  
Suplente D. Jaime Torrens Calafat

**Sección cuarta**

Presidente D. Antonio Ozonas Castañer  
Suplente D. Lucas Solivellas Vicens

**Sección quinta**

Presidente D. Manuel Piao Alemany  
Suplente D. Francisco Trias Bernat

**Sección sexta**

Presidente D. Juan Muntaner Estades  
Suplente D. Juan Castañer Bisbal

**Sección séptima**

Presidente D. Amador Castañer Ballester  
Suplente D. Juan Palou Pastor  
Y para que conste libro la presente en Sóller á ocho de Febrero de 1911.—El Presidente, Mateo Colom.—El Secretario, Luis Palou.

**Son Servera**

**Sección primera**

Presidente D. Sebastián Servera Carbonell  
Suplente D. Jaime Juan Vives

**Sección segunda**

Presidente D. Juan Servera Riera  
Suplente D. Antonio Literas Servera  
Y para que conste libro la presente en Son Servera á 7 Febrero 1911.—El Presidente, Antonio Sureda.—Juan Brunet, Secretario.

**Valldemosa**

**Sección única**

Presidente D. Miguel Mas Calafat  
Suplente D. Juan Lladó Juan  
Y para que conste libro la presente en Valldemosa á 5 de Febrero de 1911.—El Presidente, Lorenzo Pascual.—Antonio Palmer, Secretario.

**Villafranca**

**Sección única**

Presidente D. Jaime Mascaró Más  
Suplente D. Gabriel Gari Bou  
Y para que conste libro la presente en Villafranca á 7 de Febrero de 1911.—El Presidente, Antonio Oliver.—Bartolomé Bou, Secretario.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Cir-

cular de la Junta Central del Censo electoral de 19 de Abril de 1910.  
Palma 24 de Febrero de 1911.  
—El Presidente, Astudillo.

Núm. 531  
INSTITUTO GEOGRAFICO  
Y ESTADISTICO

*Sección provincial de Estadística de Baleares*

Datos del movimiento natural de la población en esta provincia durante el mes de Enero último.

Población.	825.708
<hr/>	
Número de hechos	
Absoluto.	Nacimientos. . . 823
	Defunciones. . . 554
	Matrimonios. . . 218

<hr/>	
Por 1.000 habitantes.	Natalidad. . . 2'58
	Mortalidad. . . 1'70
	Nupcialidad. . . 0'65

<hr/>	
Número de nacidos	
Vivos.	Varones. . . 406
	Hembras. . . 417

<hr/>	
Vivos.	Legítimos. . . 807
	Ilegítimos. . . 8
	Expósitos. . . 8

<hr/>	
Total. . . 823	
<hr/>	
Muertos.	Legítimos. . . 18
	Ilegítimos. . . 1
	Expósitos. . . 0
<hr/>	
Total. . . 19	

<hr/>	
Número de fallecidos	
Varones.	. . . 277
Hembras.	. . . 277

<hr/>	
Menores de 5 años.	. . . 85
De 5 y más años.	. . . 469

<hr/>	
En hospitales y casas de salud.	. . . 13
En otros establecimientos benéficos.	. . . 10
<hr/>	
Total. . . 23	

<hr/>	
Causas de las de funciones	
Tifo exatematico.	. . . 2
Fiebra intermitente y caquexia palúdica.	. . . 1
Escarlatina.	. . . 4
Difteria y Crup.	. . . 8
Gripe.	. . . 11
Otras enfermedades epidémicas.	. . . 1
Tuberculosis de los pulmones.	. . . 43
Tuberculosis de las meninges.	. . . 1
Otras tuberculosis.	. . . 1
Cáncer y otros tumores malignos.	. . . 15
Meningitis simple	. . . 21
Hemorragias y reblandecimiento cerebrales.	. . . 48
Enfermedades orgánicas del corazón.	. . . 91
Bronquitis aguda.	. . . 24
Bronquitis crónica.	. . . 28
Neumonía.	. . . 21
Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	. . . 26
Afecciones del estómago (excepto el cáncer.	. . . 2
Diarrea y enteritis (menores de dos años).	. . . 5
Hernias, obstrucciones intestinales	. . . 4
Cirrosis del hígado.	. . . 6
Nefritis aguda y mal de Bright.	. . . 7
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	. . . 2
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales).	. . . 2
Otros accidentes puerperales.	. . . 3
Debilidad congénita y vicios de conformación.	. . . 14
Senilidad.	. . . 52
Muertes violentas (excepto el suicidio).	. . . 11
Suicidios.	. . . 1
Otras enfermedades.	. . . 93
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	. . . 6
<hr/>	
Total. . . 554	

Palma 22 de Febrero de 1911.—El Jefe de Estadística, Damián Serra.



## AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS

Continuando en ignorado paradero el mozo correspondiente al remplazo del corriente año y alistamiento de este pueblo Guillermo Sintes Sintes de Juan y Juana se le cita por medio del presente para que el día cinco de Marzo próximo a las nueve de su mañana concurra al acto de la declaración y clasificación de soldados que celebrará este Ayuntamiento advirtiéndole que de no hacerlo será declarado prófugo con las penalidades consiguientes.

San Luis 24 Febrero de 1911.—El Alcalde, P. A., Juan Fanals.

Núm. 490

D. *Damián Pizá Castañer*, Secretario del Juzgado Municipal de la Ciudad de Ciudadela y como tal de la Junta municipal del Censo electoral de la misma.

Certifico: Que en sesión celebrada el día veinte y ocho de Diciembre último, se designaron como Presidentes y Suplentes de cada Sección los Señores siguientes:

Distrito 1.º—Sección 1.ª  
Presidente, D. Juan Mascaro Pons.  
Suplente, D. José Comellas Fulcará.

Distrito 1.º—Sección 2.ª  
Presidente, D. Miguel Pons Gorrias.  
Suplente, D. José Canet Giltard.

Distrito 1.º—Sección 3.ª  
Presidente, D. Miguel Sureda Barber.  
Suplente, D. Gabriel Leoa Vivó.

Distrito 2.º—Sección 4.ª  
Presidente, D. José Mendez Pardo.  
Suplente, D. Juan Benjam Vives.

Distrito 2.º—Sección 5.ª  
Presidente, D. Francisco Piqué Horto neda.  
Suplente, D. Juan Hernández Ferrer.

Y para que conste y se remita al Señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL libro la presente visada por el Señor Presidente en Ciudadela á once de Febrero de mil novecientos once.—Damián Pizá, Secretario.—Visto Bueno.—El Presidente, Juan Gelabert.

Núm. 509

D. *Fernando Palerm y Mari*, Secretario de la Junta Municipal del Censo electoral de la ciudad de Ibiza, provincia de las Baleares.

Doy fé: Que dicha Junta municipal en sesión celebrada el día catorce de Diciembre del año último, procedió á la designación de Presidentes y Suplentes de las Mesas de los Colegios de las cuatro secciones de este término municipal, para el bienio de 1911 y 1912, recayendo el nombramiento á favor de los Sres. siguientes:

Primera Sección.—Ciudad y San Cristobal

Presidente, D. José Ramón y Sastre.  
Suplente, D. Juan Liobet y Sorá.

Segunda sección.—Casino  
Presidente, D. Juan Mari y Mari.  
Suplente, D. Juan Cardona y Tur.

Tercera sección.—Teatro  
Presidente, D. Juan Mari y Juan.  
Suplente, D. Francisco Lorente Navarro.

Cuarta sección.—Consigna  
Presidente, D. Vicente Viñas y Planells.  
Suplente, D. José Juan y Ferrer.

Para que conste á los efectos de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente testimonio, visado por el Sr. Presidente, en Ibiza á quince de Febrero de mil novecientos once.—Fernando Palerm, Secretario.—V.º B.º—Costa.

Núm. 516

Don *Carlos Lago Freire*, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta Ciudad de Palma.

Por la presente requisitoria, se cita, busca y llama al procesado Miguel Bennasar y Mestre, (a) Garañy, de treinta y tres años de edad, hijo de Pedro Juan y de Catalina, natural y vecino de Felanitx, soltero, maribero, con instrucción y ha residido tambien en esta ciudad de Palma y en la actualidad se ignora su paradero; para que en el término de diez días contados desde la publicación de esta mis-

ma requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado del distrito de la Catedral, al objeto de notificarle el auto de conclusión del sumario y practicarle el debido emplazamiento, en la causa sostenida contra dicho Bennasar sobre hurto; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le pasará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Asimismo, ruego á todas las Autoridades y encargo á la fuerza pública é individuos de la Policía Judicial, se sirvan proceder á la busca y captura del referido procesado Miguel Bennasar Mestre; y conseguido, lo conduciran á la carcel de esta ciudad y á disposición de este Juzgado, por haberse decretado su prisión.

Dado en Palma á diez y ocho de Febrero de mil novecientos once.—Carlos Lago Freire.—El actuario, Juan Bestard.

Núm. 548

## CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de instrucción del distrito de la Lonja de esta Ciudad, ha acordado con proveido del día de ayer dictado en causa sobre hurtos; que se cite en forma al dueño de dos polluelos que fueron sustraídos en la villa de Calviá á últimos de Enero de este año ó principios del mes actual, para que comparezca en este Juzgado dentro el término de quinto día al objeto de declarar en la expresada causa bajo apercibimiento que de no verificarlo le pasará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para que tenga efecto la citación acordada espido la presente en cumplimiento de lo que dispone el artículo ciento setenta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento criminal. Palma veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos once.—Guillermo Vidal.

Núm. 518

Don *Pedro Palou y Tur*, Abogado, Juez municipal de la Ciudad de Ibiza provincia de las Baleares.

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio verbal instado por Andrés Tur y Riera contra José Escandell y Juan ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En la Ciudad de Ibiza á quince de Febrero de mil novecientos once, visto y oído por el Tribunal municipal de la misma que á continuación se expresa, el presente juicio verbal civil instado por Andrés Tur y Riera casado, fondista, mayor de edad y de esta vecindad contra José Escandell y Juan, casado, mayor de edad, hertero, sin domicilio conocido, habiéndolo tenido antes, en la calle de la Libertad número treinta y uno, de esta Ciudad, constituido en rebeldía sobre reclamación, de cantidad.—Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á José Escandell y Juan á que pague á Andrés Tur y Riera la cantidad de ciento veinte y cinco pesetas, los intereses al seis por ciento anual, vencidos desde el día veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos diez y que vengzan en lo sucesivo hasta la completa solución de la deuda y las costas del juicio. Así por esta nuestra sentencia que por la rebeldía del demandado le será notificada en la forma que preceptua el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pedro Palou.—Mariano Mari.—Angel Serra.»

Y en cumplimiento de lo mandado en la preinserta sentencia expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que sirva de notificación al rebelde José Escandell y Juan.

Ibiza diez y seis de Febrero de mil novecientos once.—Pedro Palou.—Fernando Palerm, Secretario.

Núm. 481

## REQUISITORIAS

Los tripulantes y propietarios de un falucho que con diez y seis bultos de tabaco de contrabando y una caja del mismo género fué aprehendido el 23 de Noviembre de 1910 en las Pedreretas, costa de Andraitx (Mallorca) abandonado, sin nombre, folio, ni documento alguno, cuyos nombres y demás circunstancias se

ignoran, comparecerán ante el Juzgado que desempeña á bordo del Cañonero Nueva España, el Alférez de Navío Don Miguel A. Montojo en el término de 15 días á partir de la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de Baleares.

Abordo Palma 15 de Febrero de 1911.—Miguel A. Montojo.—P. S. M.—Juan Serra Bonet.

Núm. 483

Manrique López Hargrave, natural de Mahón, de 46 años, viudo, Ex-Capitán de Caballería, para que se presente en este Juzgado de Instrucción dentro el plazo de 30 días á responder de los cargos que le resultan en este expediente que le vengo instruyendo bajo apercibimiento que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Palencia á siete de Febrero de mil novecientos once.—Mariano Perez.

Núm. 484

Mulet y Ambros, Miguel, domiciliado ultimamente en Cuba, comparecerá en término de sesenta días ante el Ayudante de Marina de Andraitx, para declarar en expediente que se le sigue por su falta de presentación al ser llamado para ir al servicio.

Compañy Alemañy, José, domiciliado ultimamente en Cuba, comparecerá en término de sesenta días ante el Ayudante de Marina de Andraitx, para declarar en expediente que se le sigue por su falta de presentación al ser llamado para ir al servicio.

Mir y Alberti, Mateo, domiciliado ultimamente en Cuba, comparecerá en término de sesenta días ante el Ayudante de Marina de Andraitx, para declarar en expediente que se le sigue por su falta de presentación al ser llamado para ir al servicio.

Palmer y Alemañy, Juan; domiciliado ultimamente en Francia, comparecerá en término de sesenta días ante el Ayudante de Marina de Andraitx, para declarar en expediente que se le sigue por su falta de presentación al ser llamado para ir al servicio.

Andraitx 17 de Febrero de 1911.—Antonio Ferragut.

Núm. 461

## CONTRIBUCION TERRITORIAL RÚSTICA

Primer semestre do 1910

Don *Agustín Muñoz* de Avila, Recaudador ejecutivo de la Zona de Manacor de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y semestre arriba expresado, se ha dictado con fecha 16 de Febrero de 1911 la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 4 de Marzo de 1911 y hora de las diez siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran el importe del principal recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso; y anunciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiéndole para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de la Agencia Ejecutiva Plaza del Cós n.º 5 Manacor y que se establezcan las siguientes condiciones en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 95 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

*Contribuyentes, bienes embargados y cargas preferentes conocidas*

Miguel Barceló Antich, mitad indivisa de una porción de tierra llamada La Cabaneta en la villa de Petra, de cabida de veinte cuarteradas, equivalente á mil cuatrocientas veinte áreas, sesenta y dos centiáreas, y linda al Norte con lo que resta del predio La Cabaneta, al Sur con carretera, al Este con tierras del Predio El Bosch y al Oeste con la del Predio La Comuna.

Su riqueza imponible es la de 22'50 pesetas que capitalizadas al 5 por 100 dan un valor al inmueble de 450 pesetas.

Esta finca esta inscrita al folio 203, tomo 1034 archivo y 96 de Petra, finca número 4297 por nota al margen de la inscripción 1.ª

Y según la certificación de cargas y gravámenes expedida por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido, resulta que dicha finca es tenida en alodio á favor de D. Rafael Esteve Blanes; además se halla gravada la finca que nos ocupa á favor de Jaime Coll y Surana en seguridad de un préstamo de 3000 pesetas de capital y mil para costas, cargas 3000 pesetas, valor para la subasta 57'40 id.

2.ª Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja general de desitos.

Manacor á 16 de Febrero de 1911.—El Agente Ejecutivo, Agustín Muñoz.

Núm. 555

## FERRO - CARRILES DE MALLORCA

No habiéndose reunido el número de acciones que previene el artículo 25 de los Estatutos para la Junta General que debía tener lugar el día 27 del actual, se convoca nuevamente á los Señores Accionistas para la que se verificará el día 7 de Marzo próximo, á las tres de la tarde, en la estación de Palma; en la inteligencia que tendrá efecto la Junta y serán válidos sus efectos sea cual fuere el número de Accionistas presentes, de conformidad con lo dispuesto por el citado artículo 25.

Las papeletas de asistencia continuarán facilitándose por la Secretaria todos los días no festivos, de diez á doce de la mañana, desde el del inmediato á la publicación de este anuncio hasta tres antes del señalado para la Junta, durante cuyo periodo deberán los Señores Accionistas que tengan que representar á otros entregar las cartas que acrediten su representación.

Los resguardos expedidos á los Señores Accionistas que han depositado acciones para la sesión convocada para el día 27 del actual servirán de papeleta de asistencia para la á que se convoca por medio de este anuncio, igualmente que las cartas de representación presentadas si no se retiran por los interesados.

Palma 24 de Febrero de 1911.—El Presidente, Juan Marqués.—P. A. de la J. A.—Jaime Sancho, Secretario.